



## Resolución Gerencial Regional Nº 032 -2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

### VISTO;

El Expediente Reg. Nº 6929 del 30 de noviembre.2011 que con el Oficio Nº 032-2010-XI-DIRTEPOL-RPA-DIVPOLSUR-CMM-OPC del Mayor PNP Comisario Carlos Enrique Blanco Osorio, el Informe Nº 02-2011-XI-DIRTEPOL-RPA-DIVPOLSUR-CMM-OPC y el Informe Nº 046-2011-GRA/GRTC-DECT-asv presentado por el encargado del Área de Seguridad Vial de la SGTT-GRTC, documentos con los cuales solicita la emisión de la Resolución Gerencial Regional de Felicitaciones; y,

### CONSIDERANDO:

Que, acorde al Plan de Trabajo elaborado por la oficina de Participación Ciudadana e Imagen Institucional de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú del Distrito de Mariano Melgar, durante los meses de Septiembre y Octubre del 2011 se desarrollo en el Distrito del mismo nombre, el Programa Educativo dirigido a los estudiantes de nivel inicial, primario y secundario de Centros Educativos Estatales y Privados, para lo que se realizó la convocatoria y realización de las actividades de Difusión de las Normas y realización de las Charlas en los colegios y capacitación a los Docentes sobre "Protección a la Población Escolar";

Que, así mismo con la documentación precedente se demuestra la proyección, planificación y ejecución del Plan de Trabajo circunscrito en **EL PREVENTIVO EDUCATIVO FR EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL** al que denominaron "**RESPECTANDO LAS NORMAS DE TRANSITO PROTEJAMOS NUESTRA VIDA - 2011**" dirigido a los estudiantes de nivel inicial, primario y secundario de centros Educativos Estatales y Privados en el que los Educandos, Profesores y Padres de Familia contribuyeron a su difusión referente al tema, de lo que derivara en que la Unidad de Gestión Educativa Local – SUR "UGEL-SUR" y los representantes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones "GRTC" en la persona del Sr. JORGE GONSALEZ ILAQUITA, calificaran para ser premiados los Capacitadores e intervinientes;

Que, por lo antes expuesto, demostrado y resaltando la labor mancomunada de los Jefes y Personal de Oficiales y Policial de la Comisaría PNP de Mariano Melgar que, en conjunción con los Directores de Centros Educativos del Distrito, educandos y Padres de Familia, fueron todos copartícipes e impulsores que materializaron el desarrollo de los eventos en conjunto, las nobles tareas y actividades en labor conjunta por los más de 360 impulsores, hacia la comunidad, han logrado su objetivo en respaldo y protección de la población Educativa con un efecto multiplicador por la participación activa y difusora de las Autoridades citadas y Funcionarios concurrentes y/o participantes en el evento hacia la Sociedad; por lo que, su desenvolvimiento merece un reconocimiento especial.

Que, nuestra Carta Magna prevé en su Art. 1º.- **"La Defensa de la Persona Humana y el respeto de su dignidad son el fin Supremo de la Sociedad y el Estado."** (SIC); Lo que ha sido corroborado por lo plasmado en lo pertinente en el Inc. 1º de su Art. 2º.- que enfatiza que **"Toda persona tiene el Derecho: (...) a la Vida, a su integridad moral, psíquica y física (...)"** (SIC); preceptos que, se refuerzan con lo que precisa, en su parte pertinente, el Art. 44º.- **"Son deberes primordiales del Estado: (...) garantizar la plena**





## Resolución Gerencial Regional Nº 032 -2012-GRA/GRTC

*vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad (...)." (SIC).*

Que, con tales precedentes, el aparato Estatal conformado y conjuncionado por las Fuerzas Vivas: Civiles, Educativas y Policiales, para el caso, mediante los eventos referidos líneas arriba organizados y desarrollados óptimamente, impulsan a resaltar y reforzar su progresión, ampliación y sugerencia absoluta en la población: de ser perceptores de los extremos que dichos programas tienden, a justo ello, **"Derecho a la Vida: "...a su integridad moral, psíquica y física..."** y **"...proteger a la población de las amenazas contra su seguridad..."**, por lo que, creado o reforzado ese lineamiento, culminada su propalación por los organizadores, actores y concurrentes, especialmente para los beneficiarios, deriva en que deben ser enaltecidas tales actividades, que demuestran el don de gentes y promoción a la protección de la Vida propendido por los antes citados;

Con lo valorado por los Funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local Sur (UGEL Sur) y representantes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por la participación de las Instituciones Educativas de Nivel Inicial, Primario y Secundario, valorando el slogan **"RESPETANDO LAS NORMAS DE TRANSITO PROTEJAMOS NUESTRA VIDA - 2011"**, con conocimiento de las Autoridades pertinentes del Ministerio de Interior, Dirección General de Policía Nacional del Perú, cabe la expresión de felicitación amplia a los Promotores, Organizadores, Directores y Profesores de las Instituciones intervintes y Educativas, reiteramos, por su participación, impulso y materialización de los eventos con proyección y participación Ciudadana;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR,

### SE RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO : EXPRESAR LAS FELICITACIONES ESPECIALES

a los Jefes y Oficiales de la Policía Nacional del Perú de la Comisaría PNP del Distrito de Mariano Melgar, en su calidad de Promotores; a los miembros de la Oficina de Participación Ciudadana, Personal Subalterno y Efectivos de la PNP de la antes citada Institución y Distrito, en conjunción de los Funcionarios Administrativos y Profesores y los más de Trescientos Sesenta ciudadanos, impulsores, colaboradores, contribuyentes, participantes y ejecutores que cristalizaron el evento **"RESPETANDO LAS NORMAS DE TRANSITO PROTEJAMOS NUESTRA VIDA - 2011"**, desarrollado entre los meses de Septiembre y Octubre del presente año, por los efectos y resultados obtenidos por tan ilustrativo e importante evento, dirigido a la Ciudadanía, Población Educanda y demás receptores beneficiarios de tales enseñanzas.

- **Mayor PNP. Carlos Oscar Blanco Osorio**, Comisario de Mariano Melgar.
- **SOS. Juan Oscar Gómez Carvajal**, Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana.
- **SOB PNP. Martín Nicolás Mamani Zea**, Personal de Patrullaje designado para actividades de educación y seguridad vial.
- **SOB PNP. Víctor Fausto Álvarez Rodríguez**, Personal de Patrullaje designado para actividades de educación y seguridad vial.
- **SOT PNP. Wilfredo Castillo Espinoza**, Personal de Patrullaje designado para actividades de educación y seguridad vial.
- **SOT PNP. Claudia Isabel Gamboa Rossel**, Personal de Sección Familia de Patrullaje designado para actividades de educación y seguridad vial.



## Resolución Gerencial Regional

Nº 032 -2012-GRA/GRTC

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Sub Dirección de Seguridad Vial de GRTC la distribución de la presente Resolución, a cada uno de los participantes antes considerados y referidos, para los efectos consiguientes.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

**10 FEB. 2012**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

A handwritten signature in black ink, appearing to read "WALTER SAMUEL YANA MOTTA".

ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
GERENTE REGIONAL